



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 627-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 537-20 del 6 de octubre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3.** Rolando Muñoz Mejía queda designado director general de Minería.”

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Minería para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

